

EN ESTA PANDEMIA POR COVID-19, TENGO MIS DERECHOS



Es importante que todas las personas con discapacidad entendamos qué es el COVID-19 y qué derechos tenemos si nos contagiamos y tenemos que ir al Servicio de Urgencia.

¿Qué es el COVID-19?

El COVID-19 es un **virus** que puede causar distintos síntomas. En los casos menos graves los síntomas son similares a los que tenemos cuando nos resfriamos. En los casos más graves puede hacer que nos cueste mucho respirar.

Los síntomas más frecuentes del COVID-19 son:

- Fiebre sobre 37,8° grados
- Tos
- Que nos cueste respirar (a diferencia de un resfriado)
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta

VIRUS:

Organismo muy chico e invisible a los ojos de las personas que puede provocar problemas de salud.

¿Cuáles cuidados debemos tener para no contagiarnos?



El COVID-19 es un virus muy contagioso y por eso debemos tener algunos cuidados. Lo más importante es tratar de no salir de nuestra casa. Si necesitamos salir, debemos mantenernos a más de un metro de otras personas y usar mascarilla. Además, debemos lavarnos las manos varias veces en el día y no tocarnos la cara ni los ojos con las manos.

¿Qué debo hacer si tengo síntomas?



Si tengo dificultad para respirar debo ir al médico o al servicio de urgencias.



Si tengo otros síntomas como tos o dolor de garganta, pero no tengo fiebre, puedo cuidarme en mi casa y tratar de mantenerme lejos de otras personas para no contagiarlas.



Si la enfermedad no se trata a tiempo estos síntomas pueden volverse más graves. Muchas veces los síntomas se presentan leves y aumentan poco a poco, por lo que es importante estar atento y si me siento más mal, ir al médico.

¿Cuáles son los derechos de las personas con discapacidad?

- 1** Todas las personas tenemos derecho a la vida y por eso nos deben dar toda la ayuda necesaria para mejorarnos de la enfermedad, igual como se ayuda a personas sin discapacidad.
- 2** Tenemos derecho a ser atendidos en las unidades de cuidados intensivos, a ser conectados a un **ventilador mecánico**, y a que se nos den todos los apoyos necesarios para salvarnos la vida.
- 3** Tenemos derecho a ser tratados igual a cualquier otra persona, a que no se nos discrimine cuando se toman decisiones sobre nuestra vida, o sobre los apoyos que recibiremos.
- 4** Tenemos derecho a un trato digno y respetuoso. Se nos debe explicar todo usando la forma de comunicación que más nos acomoda. Podemos preguntar todo lo que necesitemos, hasta entender bien lo que nos está pasando y lo que se hará para ayudarnos.
- 5** Tenemos derecho a decidir qué cosas queremos que se hagan y cuáles no queremos que se hagan con nosotros y con nuestro cuerpo. Debemos ser consultados para todas las decisiones.

VENTILADOR MECÁNICO:
Máquina que ayuda a las personas a respirar.

6

Tenemos derecho a que la información que se nos dé, los **consentimientos informados** que debamos firmar, la información sobre medicamentos y exámenes se nos entregue a tiempo, en el formato que más nos acomode lo que incluye braille, lengua de señas y lectura fácil.

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Documento donde se explica qué se nos hará y que sólo debemos firmar si estamos de acuerdo.

7

Tenemos derecho a que se nos respete como personas, y a que se hagan todos los ajustes necesarios para proteger nuestra vida y nuestra salud mental.

Autores:

Consejo Consultivo de la Discapacidad – Senadis, Dirección de Inclusión – Pontificia Universidad Católica de Chile, Enviada Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad, Equipo de Neurodesarrollo – Universidad de Los Andes, Mesa Intersectorial por la Discapacidad Intelectual (MIDI).

Validadores:

Equipo de Voceros Universidad de los Andes.

Instancia organizada por:

